

ABOGADO
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

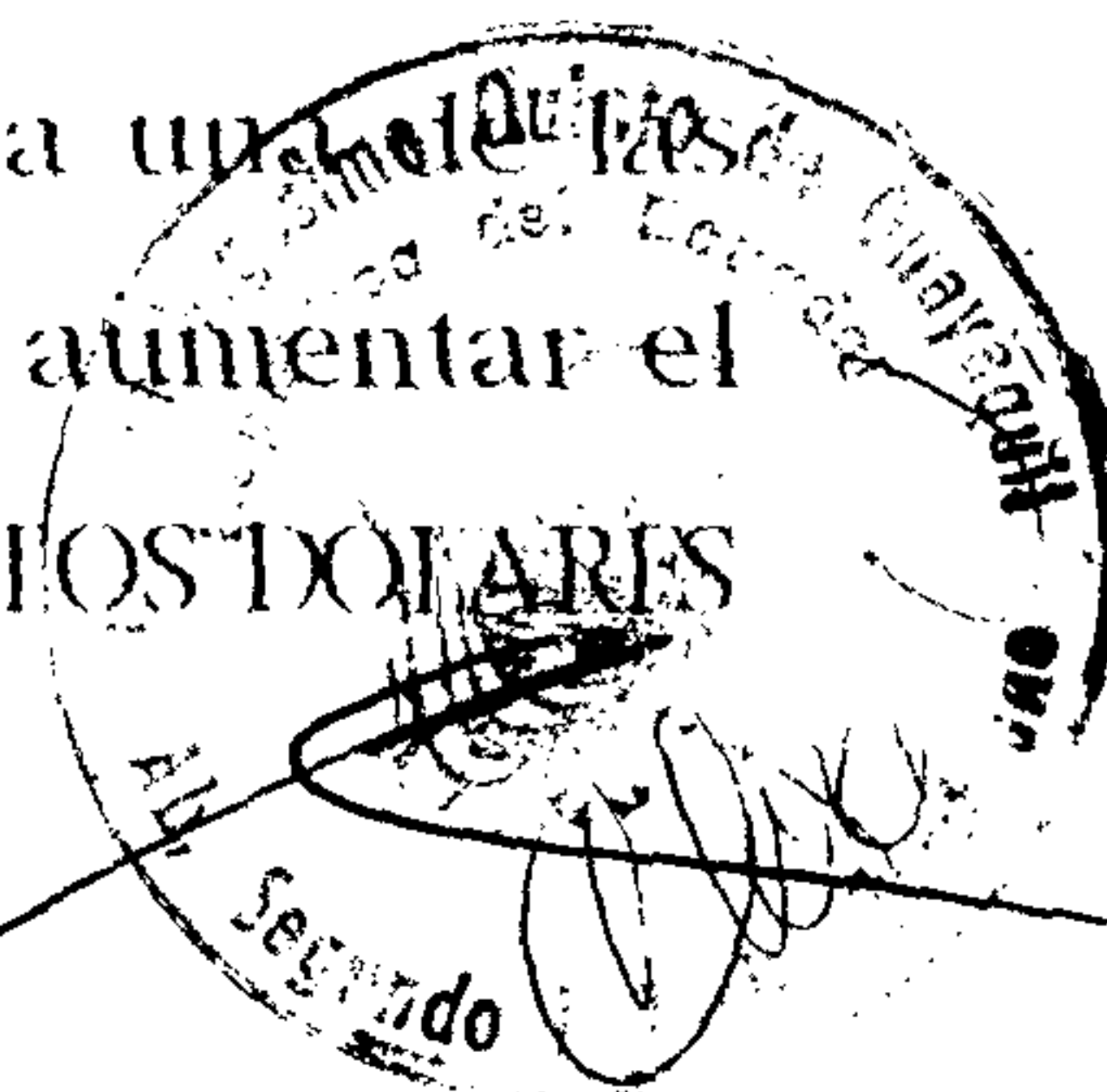
0301001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA KOLTEK S.A. -----
CUANTIA: US\$800,00.-----
C A P I T A L AUTORIZADO:
US\$2.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de octubre del dos mil , ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía KOLTEK S.A., representada por la señora CLARA INES AGUADO DE CALDERON, quien declara ser colombiana, casada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali-Colombia, de tránsito por este Cantón, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía KOLTEK S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente

[Handwritten signatures]

escritura pública la señora CLARA INES AGUADO DE CALDERON, a nombre y en representación de la Compañía KOLTEK S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **veintiseis de octubre del dos mil**. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el **ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve**, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía KOLTEK S.A., con un capital social de DOS MILLONES 000100 SUCRES. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía procedió aumentar su capital social en la suma de tres millones de sucres, completando de esta manera un capital suscrito y pagado de cinco millones de sucres. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KOLTEK S.A., celebrada el **veintiseis de octubre del dos mil**, se resolvió: (uno) Conversión del Capital social de la Compañía de sucres a dólares; (dos) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; y (tres) Fijar el nuevo capital autorizado; y aumentar el capital Social de la Compañía por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES



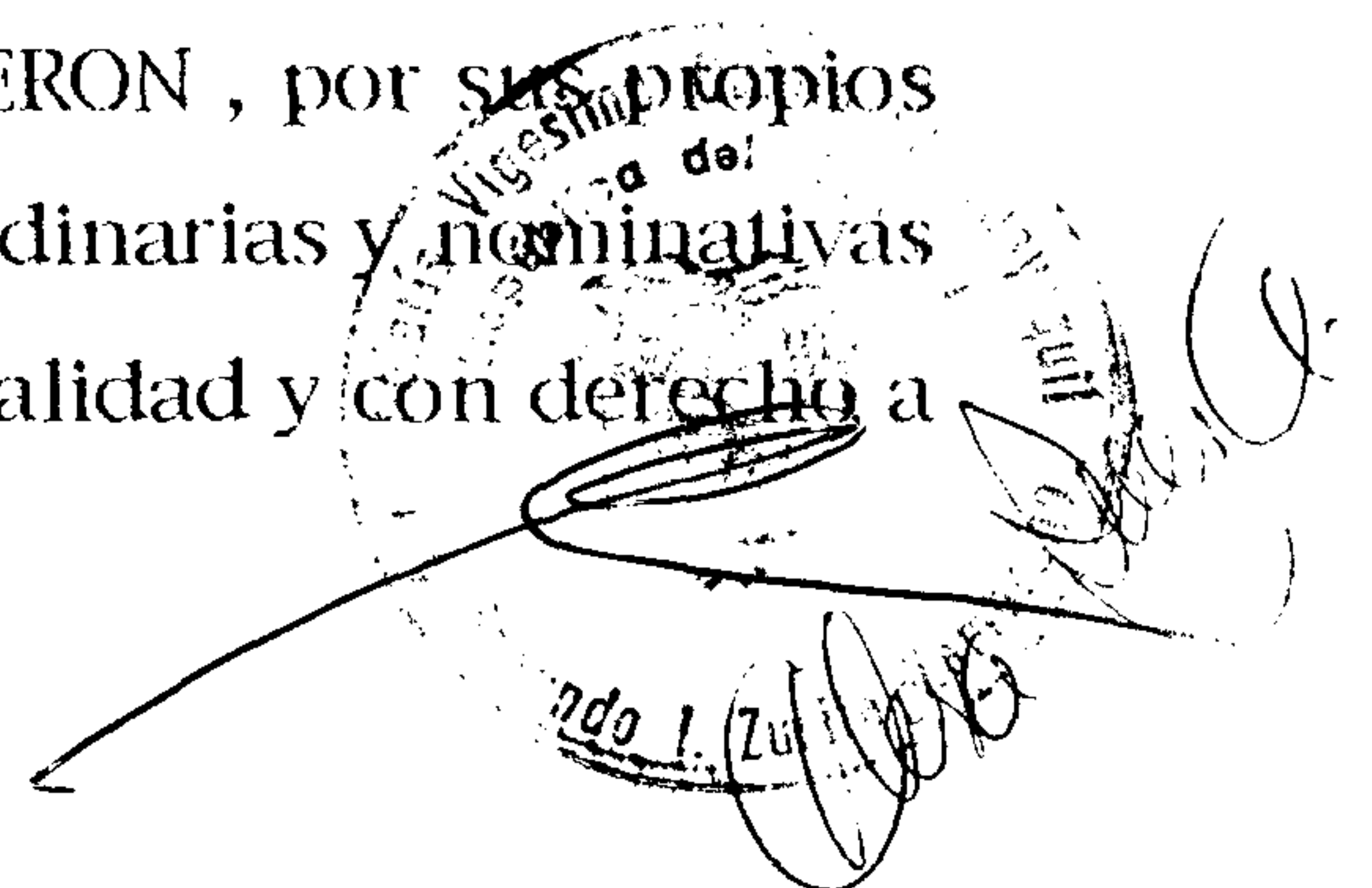
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto y autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente CIARA INES AGUADO DE CALDERON, por los derechos que representa de la Compañía KOLTEK S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara:

(UNO) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; (DOS) Que las OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KOLTEK S.A., de fecha veintiseis de octubre del dos mil; (TRES) Que se fija como capital autorizado de la Compañía, la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; (CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social de

[Handwritten signature]

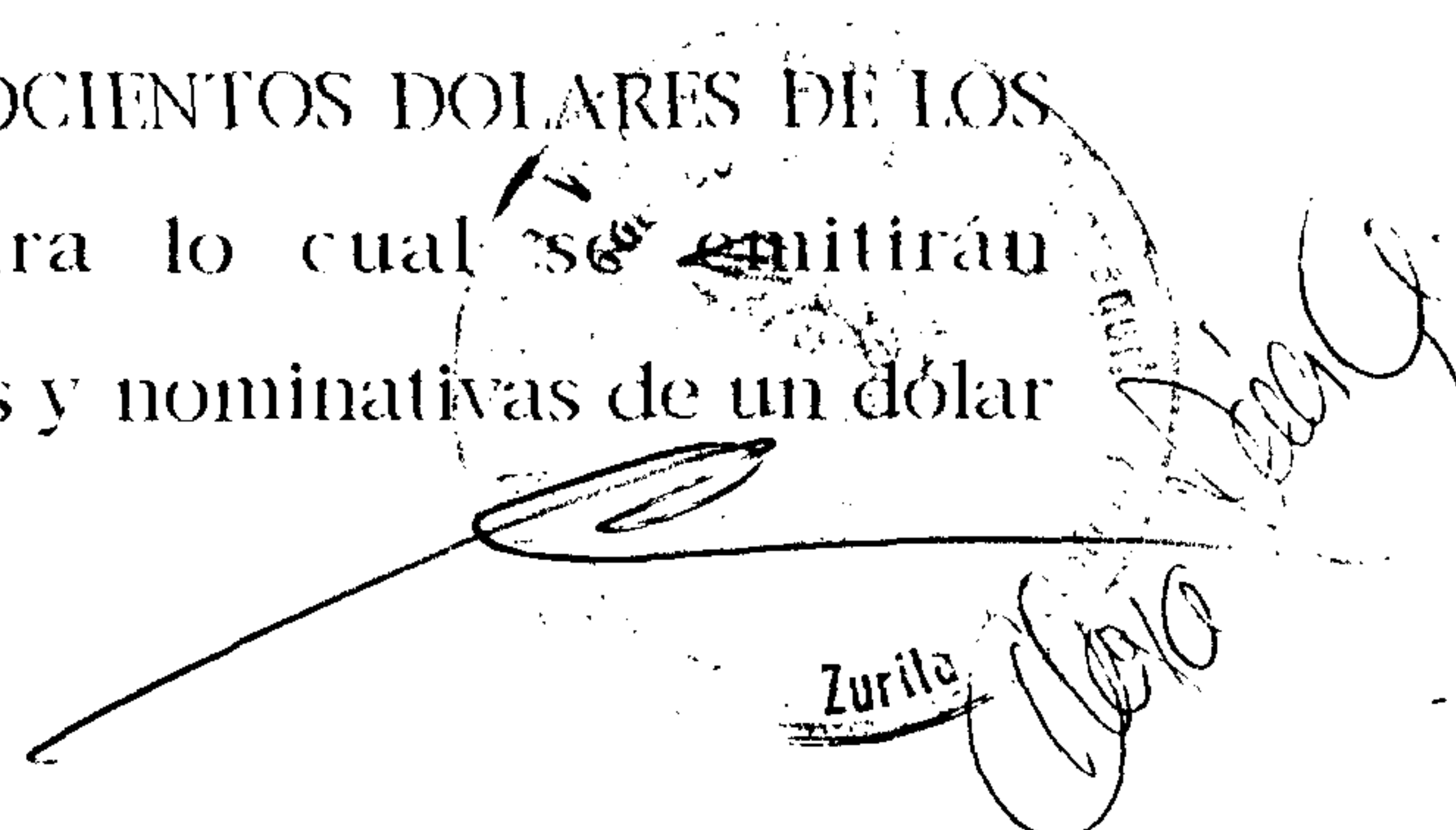
la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiseis de octubre del dos mil. CINCO) Se deja constancia que la accionista de la Compañía KOLTEK S.A., es de nacionalidad Colombiana . SEIS) Yo, CLARA INES AGUADO DE CALDERON, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía denominada KOLTEK S.A. , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el veintiseis de octubre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KOLTEKS.A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL. En la ciudad de Guayaquil, al veintiseis de octubre del dos mil, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela La Garzota Manzana ciento treinta y cinco, solares trece y catorce, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KOLTEK S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: CLARA INES AGUADO DE CALDERON , por sus propios derechos, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a

A circular notary stamp is located in the bottom right corner of the document. It contains the text "Vigésimo" at the top, "del" in the middle, and "Zu" at the bottom. A signature is written over the stamp.

cinco mil votos. Preside la sesión, el señor Enrique Elao Portilla, y actúa como Secretario de la Junta la señora Clara Ines Aguado de Calderón, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y TRES) Fijación del nuevo Capital Autorizado; Aumento de Capital; y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede el primer punto del orden del día que dice; UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social de la Compañía, asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que

Enrique Elao Portilla
Clara Ines Aguado

dice: DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en dólares de los Estados Unidos de América; el valor de cada acción en una compañía no podrán tener un valor menor a un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de las Compañía KOLTEK S.A., actualmente tienen un valor de un mil sucres, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de la cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en los posterior las acciones de la Compañía KOLTEK S.A., tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. TRES) FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; y Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución, firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvio por unánimidad de votos: a) Fijar como nuevo Capital Autorizado de la Compañía, la suma de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; y b) aumentar el Capital en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the word "Zurita" at the bottom and some illegible text around the perimeter. The signature appears to be "Zurita" followed by a flourish.

KOLTEK S.A.

Guayaquil, Octubre 27 de 2000

SEÑORA
CLARA INES AGUADO DE CALDERON
Ciudad.-

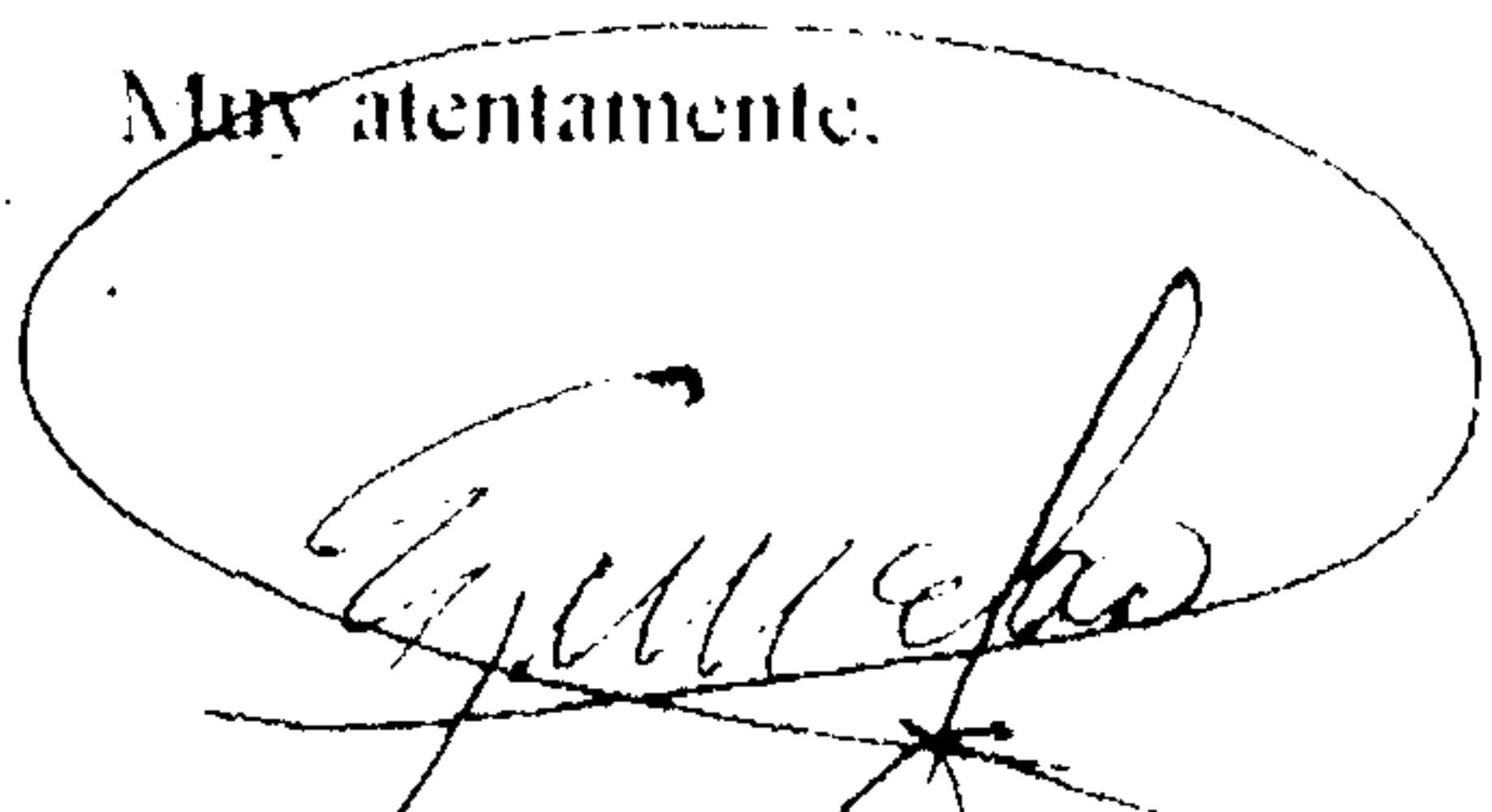
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía KOLTEK S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

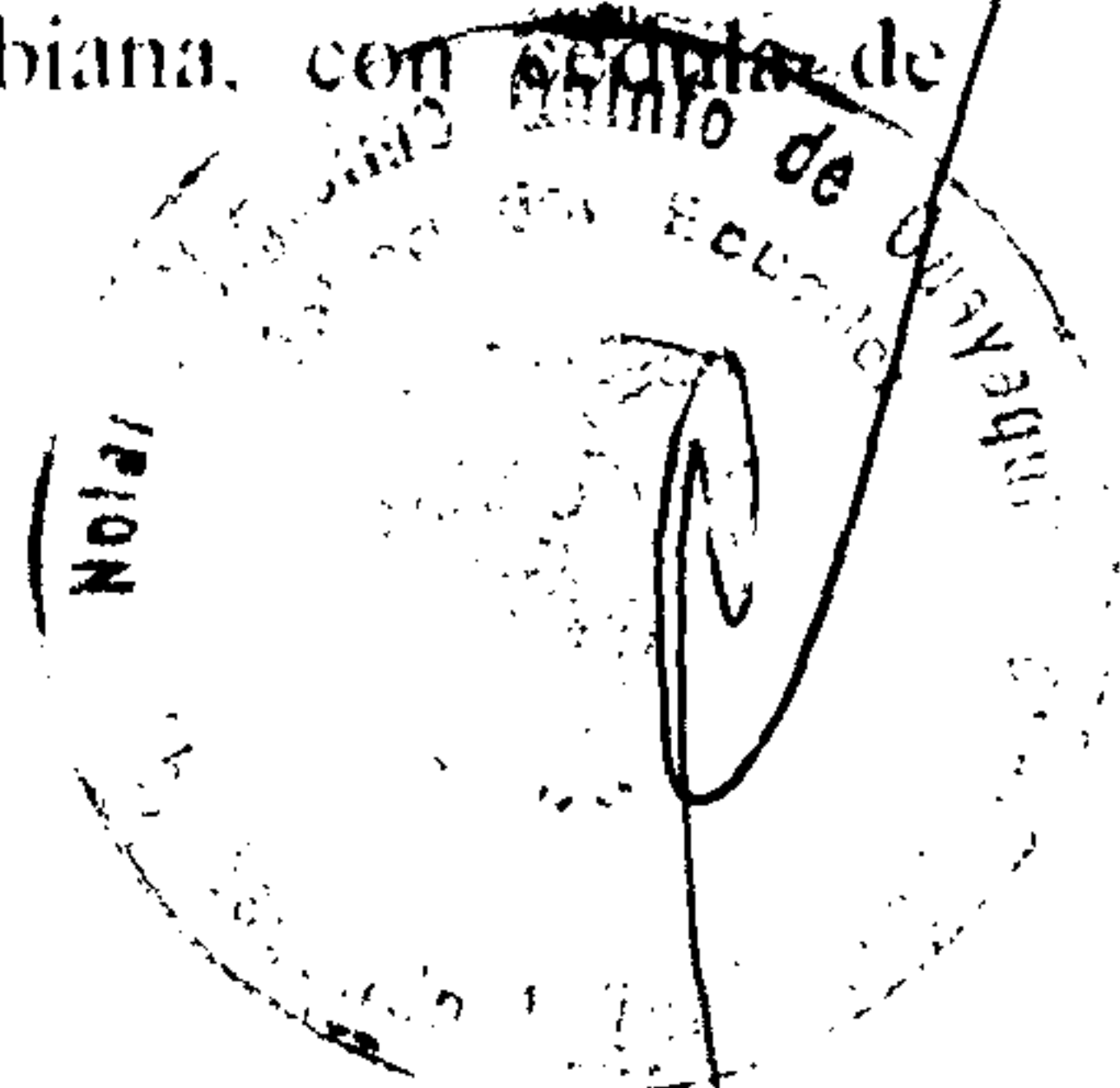
El Estatuto Social de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 8 de Septiembre de 1989, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Octubre de 1989.

Muy atentamente,


ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía KOLTEK S.A., para el cual he sido reelegida, siendo de nacionalidad Colombiana, con ~~datos~~ de identidad = 091126742-5. Fecha U1 Supra.-


CLARA INES AGUADO DE CALDERON
GERENTE GENERAL



REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

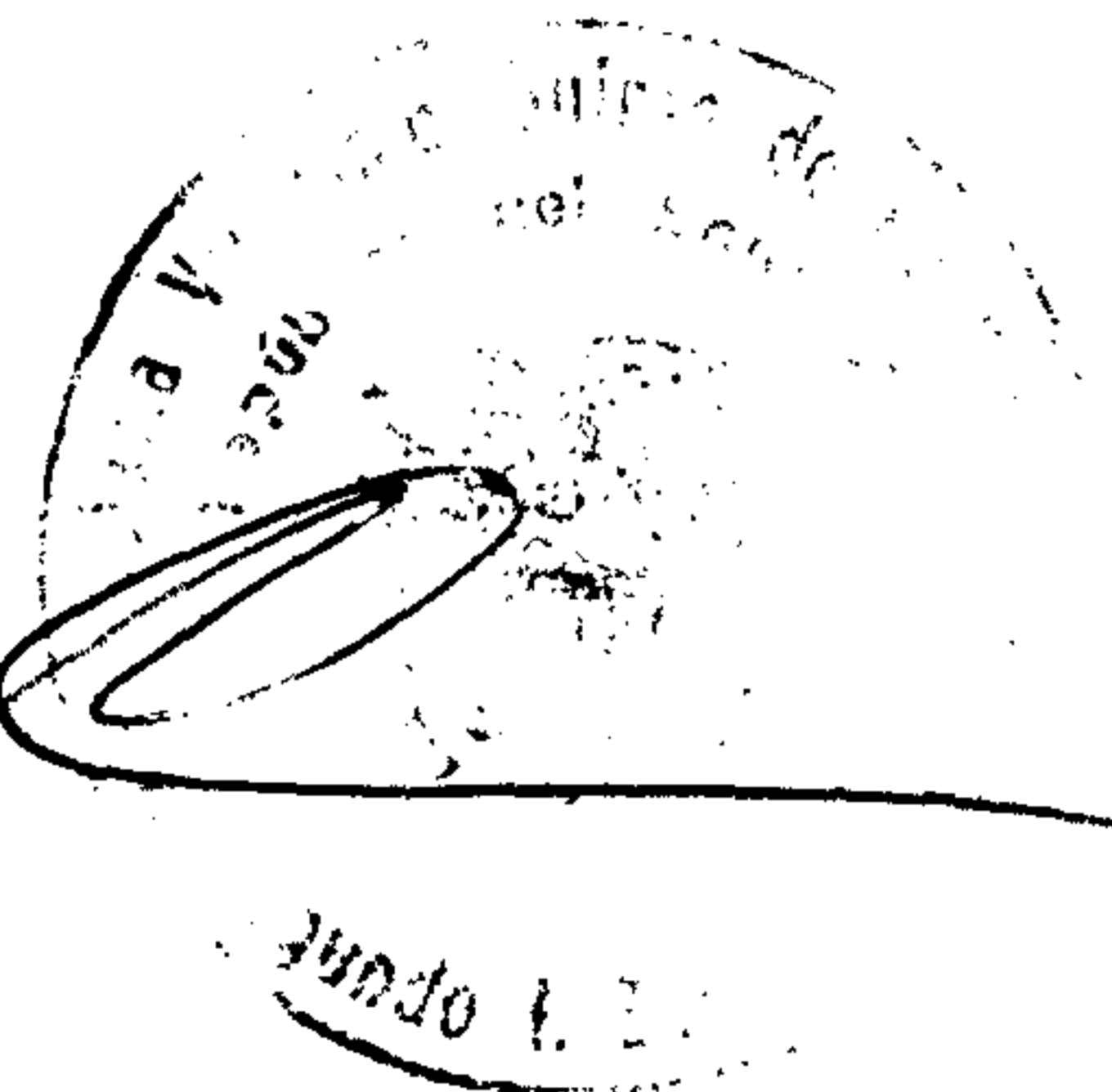
1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía KOLTEK S.A. a favor de CLARA INES AGUADO DE CALDERON, folio(s) 78.739, Registro Mercantil número 21.827, Repertorio número 27.685.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil.-

John D. ...

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f J P V

Trámite N° 53890



de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: CLARA INES AGUADO DE CALDERON, por sus propios derechos, suscribe OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo QUINTO y sexto del estatuto en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; El Capital Suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS de América, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la UN MIL y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otra

asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) CLARA INES AGUADO DE CALDERON; FIRMADO) ENRIQUE ELAO PORTILLA. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: CLARA INES AGUADO DE CALDERON. Secretario de la Junta." Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor CLARA INES AGUADO DE CALDERON, como Gerente General de la Compañía, KOLTEK S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.

Por la Compañía KOLTEK S.A.

Clara Ines Aguado de Calderon
CLARA INES AGUADO DE CALDERON

R.U.C. 0991017534001

C.I. 091126742-5

EL NOTARIO

Segundo Ivo Le Zurita Zambrano
ABOGADO SEGUNDO IVO LE ZURITA ZAMBRANO

SE OTOR-

Clara Ines Aguado de Calderon



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



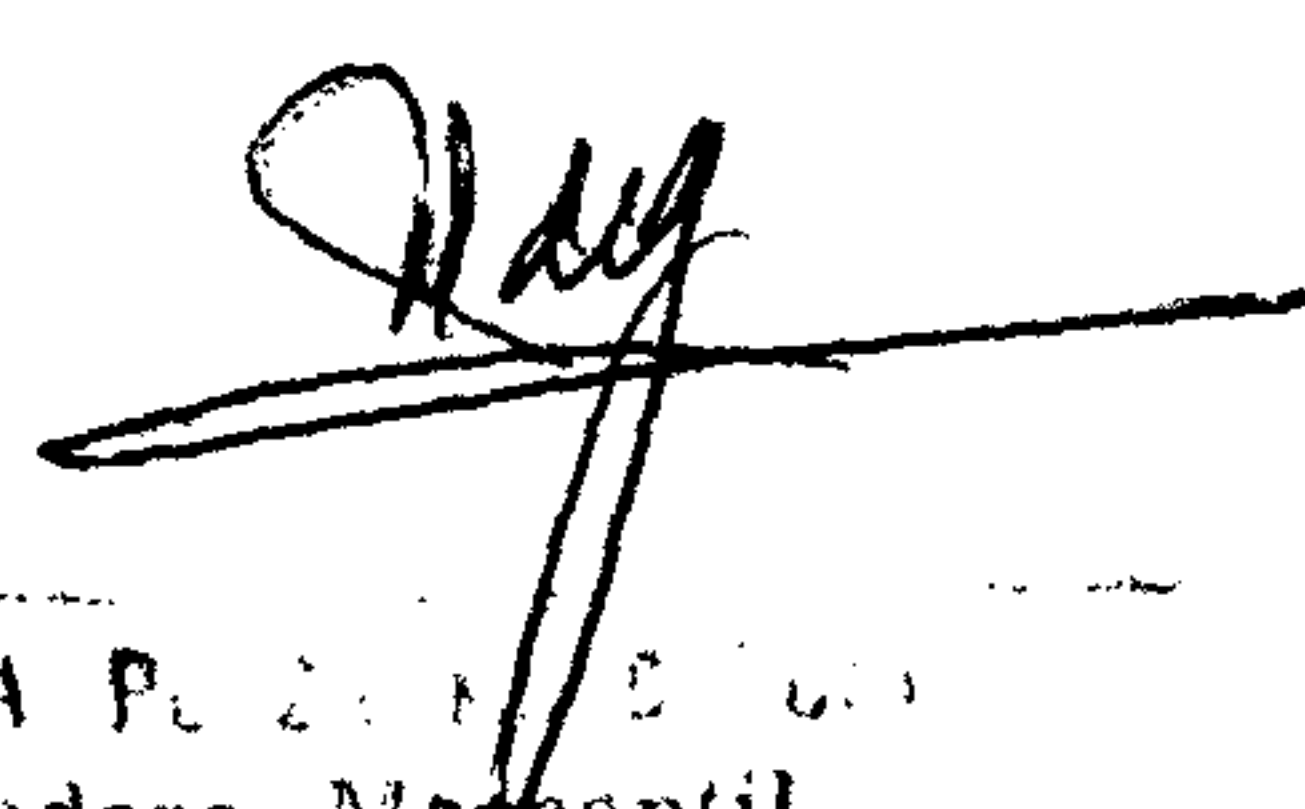
000006

GO ANTE ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA KOLTEK S.A.
QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL, A EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA KOLTEK S.A DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NO. 01-G-IJ-
0000534 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 26 DE
ENERO DEL 2001 POR LA QUE SE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS. GUAYAQUIL 29 DE ENERO DEL 2001.

2.- cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6-15-0000534, dictada el 26 de Enero del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; queda
inscrita la escritura, que contiene La conversión del ca-
pital, Capital Autorizado, Aumento de Capital
Decreto y Reforma de Estatuto
de la Compañía Xaltex S.A.

de fojas 2656
a 2666, número 405 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 3098 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Enero 31 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil

RAZONADA: Se ha efectuado (aron) Una anotación (es) del ...
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectivamente.
Guayaquil, Enero 31 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

